

En Albarzuza a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Amador los Concejales elegidos con arreglo a las prescripciones del Decreto de 30 de septiembre de 1948, D. Iliginio Morrás Ros, y D. Santos San Martín Eche-nique, representantes de la institución familiar; D. Máximo López Echa-varri y D. Lorenzo Sanviza ~~Fernandez~~; de representación Sindical y D. Víctor Santesteban Salvatierra y D. Benito Arana Samura en representación de las Entidades profesionales, económicas y culturales todos ellos asistidos del infrascrito Secretario, Don Juan García Barberena.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesión, como consta en la convocatoria, era dar posesión de sus cargos a los nuevos ediles y constituir la corporación municipal con las formalidades prevenidas en el Decreto de 21 de enero de 1949, en relación con la Base 6ª de las de Régimen Local aprobadas por Ley de 17 de junio de 1945 y en los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de sept. de 1948 a cuyas disposiciones dió lectura inmediata el Secretario.

A continuación se han examinado las documentaciones de los elecciones efectuadas para los tres grupos de representación familiar, Sindical y de Entidades profesionales, culturales y económicas remitidas al Ayuntamiento por la Junta Municipal del curso electoral, compulsando las con las credenciales de Concejales electos presentadas por los nuevos concejales ya relacionados al margen.

Inmediatamente y para cumplir lo prevenido por el artículo 2º del



Decreto de 21 de enero de 1948 requeridos por el Señor Alcalde y ante el mismo, los nuevos Concejales han prestado solemne juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado.

En consecuencia, el señor Alcalde-Presidente proclamó constituido provisionalmente el Ayuntamiento de este término Municipal, en la forma siguiente:

- Alcalde-Presidente: D. Luis Amador Oria

Concejal-Cabezas de Familia: D. Euginio Morras Ros.

" " Santos San Martín Echenique

" Represent. Sindical: Máximo López Echávarri

" " Lorenzo Sanza Fernández

" Entidades: Benito Arana Sanza

Victor Santesteban Salvatierra.

Inmediatamente se procedió a examinar detenidamente las condiciones legales de los proclamados, resultando sin tacha: y no existiendo ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad, se acordó admitirles al ejercicio del cargo, con lo que se proclamó definitivamente constituido el Ayuntamiento de este término municipal compuesto con los señores relacionados en el párrafo anterior.

El señor Presidente saluda a los nuevos Concejales con palabras de gran afectuosidad haciendo votos porque su labor redunde en beneficio de los intereses generales.

El mismo señor Alcalde manifestó que en virtud de las atribuciones que le concede la base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y concretamente el artº 3º del Decreto de 21 de enero último, designaba para Teniente de Alcalde al Concejal D. Eugenio Morras Ros el que ostentará la Tenencia de Alcaldía, inmediatamente tomó posesión de su cargo.

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituido acordó celebrar sus sesiones ordinarias los días *quince y treinta* de cada mes.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las *trece y quince* de que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.





Luis Armendariz Máximo López

Higinio Echavarría

Benito Arana

Santos San Martín

Víctor Santesteban

Lorenzo Gamasa

[Handwritten signature/initials]

En el salón de sesiones del Municipio de Abarzuza, a las diez y nueve horas del día 10 de febrero mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia de Don Luis Armendariz Oria se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación legalmente cursada, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Se procede en principio a la designación de cargos, recayendo aquellos en las personas que a continuación se citan:

Concejal Sindico: Máximo López Echavarría

Vocal Junta ^{1ª} Enseñanza Benito Arana Gamasa

Comisión Montes: Víctor Santesteban y Santos San Martín

Vocal ~~Cabildo~~ ^{Consejo} Electoral: Santos San Martín

Denumerías Campo y Monte: Higinio Morras

Vocal Cabildo Sindical: Lorenzo Gamasa

Visto escrito de D. Valeriano Gori, reclamando no estar conforme con el cargo de una parcela de Mantolbain que tiene pendiente de pago en depositaria Municipal, relativa al año 1940, alegando que se dió de baja en el disfrute de aquella parcela en 1936. Examinada la documentación relativa a la dicha parcelación, resulta comprobarse la exactitud del cargo y la desestimación de la solicitud, acordándose así por unanimidad.

Visto acuerdo de la Junta de Veintena de este Municipio por el que se acordó municipalizar el servicio de Ganaderías Concejiles, incluyendo en él el servicio de zementales, se acuerda por unanimidad establecer a partir de esta fecha dicha municipalización, haciéndose dicha Junta cargo de los créditos, débitos y existencias de la Junta de Ganadería, y nombrándose para los cargos



representativos de dicha Junta, Servicio municipalizado de Sanidades Concejales, a los siguientes señores:

Vocales Concejales: Higinio Morras Ros

Santos San Martin Echenique

Lorenzo Gamara Fernandez

Vocales Vecinos: Santos Sainz Martinez

Bravlio Aldaba

Adrian Marcotequi

Visto escrito del señor Secretario sobre remisión a la Excmo. Diputación de cuentas y presupuestos atrasados en breve plazo, ya que de no hacerse así se retirarían a este municipio todos los aprovechamientos comunales: se acuerda por unanimidad que el Sr. Secretario dedique todo el tiempo disponible a la realización de tales trabajos, excepto dos horas diarias que se destinarán al despacho público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico,

Luis Vicensanz Higinio Morras

Lorenzo Gamara Máximo López

Santos S. Martin Benito Franco



En Abarzuza a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento previa citación del Sr. Presidente, en la Sala consistorial de esta localidad al objeto de constituir la Junta de Veintena con arreglo a las prescripciones del capítulo 2º del Reglamento para la administración municipal de Navarra y circular de la Excmo. Diputación de 22 de XII ultimo.

El Sr. Secretario dio lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al público durante el plazo determinado en el artículo 6º del mencionado Reglamento.

Respecto a la inclusión exclusión de las listas, no se presentaron en tiempo regl-